GOV.CO | SISPRO - Aplicativos Misionales

Menú Salud

Iniciar Sesión Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania
- Select one -
Cedula de Ciudadania
Cedula de Extranjeria
Permiso por protección temporal
Tarjeta de Identidad

Número de Identificación *

1072188958

Primer Nombre

ANGELA

Primer Apellido

VARGAS

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8891

Verificar Registro en ReTHUS Limpiar

Resultado General -2026-03-26→4:41:25 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1072188958	ANGELA	DELPILAR	VARGAS	GONZALEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELA DELPILAR VARGAS GONZALEZ identificado(a) con CC 1072188958 registra La siguiente información:

2026-03-26→4:41:25 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar en enfermería	2011-02-10	325	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Departamento de
CUNDINAMARCA

RESOLUCION No. 25 0325 **DE 2011**

(10 FEB 2011)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas por las Resoluciones Nos.0285 de 07 de febrero de 1989, 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1352 de 2000, emanadas del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que **ANGELA DEL PILAR VARGAS GONZALEZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1,072,188,958 DE SIBATE-CUNDINAMARCA,** solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EN SOACHA-CUNDINAMARCA según ACTA GENERAL C 018 Y ACTA INDIVIDUAL C 1067 de fecha 12 DE JUNIO DE 2010.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No.030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO LABORAL AUXILIAR EN ENFERMERIA,** conferido a **ANGELA DEL PILAR VARGAS GONZALEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.**1,072,188,958 DE SIBATE-CUNDINAMARCA**, según **CERTIFICADO** que le otorgó **LA ESCUELA DE SALUD TERESA DE CALCUTA EN SOACHA-CUNDINAMARCA, según ACTA GENERAL C 018 Y ACTA INDIVIDUAL C 1067 de fecha 12 DE JUNIO DE 2010.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional y tiene efectos de Inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de *Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 10 FEB 2011

ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

Vo.Bo. DR. CARLOS ARTURO HURTADO MEDINA
Oficina Asesora de Asuntos jurídicos

Vo.Bo.DR. GONZALO GUSTAVO REAL PAEZ
Dirección Desarrollo de Servicios

Proyectó: Edgar Diaz
31/01/2011